



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público  
Negociado de Energía de Puerto Rico

### REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 14 de noviembre de 2019, 9:00 a.m.

Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico  
268 Ave. Muñoz Rivera, Edificio World Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico

#### ACTA

#### I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 9:14 a.m.

#### II. Verificación de Quórum

Estando presentes todos los Comisionados del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") se constituyó quórum.

Presidente: Edison Avilés Deliz  
Comisionado Asociado: Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionada Asociada: Lillian Mateo Santos  
Comisionado Asociado: Ferdinand Ramos Soeggard

#### III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

#### IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 6 de noviembre de 2019

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

#### V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los asuntos ante consideración del Pleno del Negociado.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:



**A. (3) Documentos recibidos en el caso de la *Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto CEPR-AP-2018-0001:**

1. Moción Alegato de *Amicus Curiae* de ACONER;
2. Moción de presentación de certificado y apostilla a testimonio pre-presentado de Progression Energy (PE); y
3. Moción de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico respondiendo al octavo requisito de información del Negociado de Energía de Puerto Rico.

**B. (3) Documentos recibidos en el caso de *Enmienda al Reglamento sobre Certificaciones, Cargos Anuales y Planes Operacionales de Compañías de Servicio Eléctrico en Puerto Rico*, asunto CEPR-MI-2015-0006:**

1. Comentarios a la propuesta de enmienda al Reglamento 8701 sometidos por las siguientes entidades:
  - Sonnedix;
  - AES Ilumina, LLC.; y
  - Pattern Santa Isabel, LLC.

**C. (2) Mociones recibidas en otros casos:**

1. Moción de ICSE sobre el contenido de la pagina web de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-MI-2019-0008; y
2. Moción de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para presentar el archivo de reconciliación de septiembre de 2019; asunto: CEPR-AP-2015-0001; NEPR-AP-2018-0003.

**VI. Asuntos Informativos:**

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soeggard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

**A. (13) Resoluciones Finales y Orden sobre Querellas y Revisiones de Factura:**

1. *Emma Marie Lozada Ramírez vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0071;
2. *Gladys Montalvo Cossio vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0076;

3. *Ismael Martínez Del Valle vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2018-0101;
4. *Nancy Y. De La Cruz Feliz vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0046;
5. *William Torres Martínez vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0115;
6. *William Torres Martínez vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0118;
7. *Elba I. Sánchez López vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0116;
8. *Jennifer Hernández Cartagena vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0147;
9. *Víctor de Jesús Tejada vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2018-0085;
10. *Gregorio Meléndez Fan Fan vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0075;
11. *Sonia B. Sanabria Montalvo vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0089;
12. *Joseph Marshall Hughes vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0112; y
13. *Juan C. Rivera Caraballo vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0102.

**B. (3) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso de la Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2018-0001:**

1. Resolución aceptando solicitud de “Renew” para retirarse como interventor en el presente caso.
2. Resolución y orden, ordenando a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a presentar los resultados y la información sobre el escenario adicional de AES y a ejecuta el acuerdo con el calendario propuesto contenido en la moción conjunta. Determina que las disposiciones del calendario procesal establecidas en la orden del 29 de octubre permanecen inalteradas; y
3. Resolución para eliminar del récord moción conjunta de EDF y las Organizaciones Locales Ambientales sobre la solicitud secreta de propuesta de la Autoridad.

**C. (2) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en otros casos:**

1. Resolución, Determinando que la moción *Asumiendo Representación Legal* presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico se tiene como no puesta, *Reglamento sobre el Mercado de Certificados de Energía Renovable*, asunto: NEPR-MI-2019-0010;

2. Resolución y Orden, *Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-MI-2019-0016; Ordenando a la Autoridad a:
  - a. Someter el Informe de Progreso de Interconexión ante el Negociado de Energía en o antes del 15 de noviembre de 2019, a las 12:00 pm.
  - b. Comparecer a una Conferencia Técnica el 26 de noviembre de 2019 a las 10:00 am.
  - c. Someter al Negociado de Energía copia de la presentación que realizará durante la Conferencia Técnica, así como cualquier otro documento relacionado a la preparación del informe en o antes del 22 de noviembre de 2019, a las 12:00 pm.
  - d. Asegurar que la información y requisitos establecidos mediante la presente Resolución y Orden y/o cualquier otra Resolución y Orden del Negociado de Energía sean notificados oportunamente al personal pertinente de la Autoridad.
  - e. El Negociado impuso a la Autoridad una multa de \$5,000 como resultado del incumpliendo con los requerimientos de la Orden del 5 de septiembre y Ordena a la Autoridad efectuar el pago de dicha multa en o antes del 10 de noviembre de 2019, a las 12:00 pm,

## VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los asuntos ante consideración del Pleno del Negociado.

El Negociado de Energía ha recibido un (1) caso nuevo desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de cuatrocientos veintitrés (423) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 197

Aprobaciones: 5

Revisiones Formales: 197

Investigaciones: 4

Misceláneos: 18

Avisos de Incumplimiento: 2

De esos cuatrocientos veintitrés (423) casos, trecientos noventa y cuatro (394) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. De ese número setenta y seis (76) se encuentran ante la consideración del Pleno. Lo que significa que ya el Oficial Examinador presentó su Informe Final. El número restante de los casos se encuentra en diferentes etapas.

## VIII. Asuntos nuevos

La Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos informó que la semana próxima, los días 21 y 22 de noviembre el Negociado estará continuando con las reuniones de los grupos de trabajo bajo el caso NEPR-MI-2019-0011 sobre Procesos para Adopción de Reglamento para la Planificación de Recursos de Distribución. El día 21 se va a reunir el grupo de trabajo de coordinación de distribución y el 22, el grupo de datos y capacidad de interconexión. Las reuniones son de 8:00 am a 5:00 pm y se transmitirán a través del canal de YouTube del Negociado. La Comisionada exhortó al público a participar de manera remota o presencial.

La Comisionada añadió que el Negociado extendió el periodo de comentarios para la Propuesta de Enmienda al Reglamento Núm. 8701 hasta el 22 de noviembre de 2019, en el caso CEPR-MI-2015-0006.

El Presidente Edison Avilés Deliz indicó que el Reglamento para las Cooperativas Eléctricas está en vigor desde el pasado el 9 de noviembre de 2019 y que puede ser accedido a través de la página del Negociado.

## IX. Clausura

La reunión culminó a las 9:25 a.m.

## CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 27 de noviembre de 2019.



Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria